

<https://cabildo.grancanaria.com/servicios?articleId=8296864>

<https://descargas.grancanaria.com/solidaridad-internacional/SENSIBILIZACION/>

<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/index>

Las Palmas de Gran Canaria, a veintisiete de febrero de dos mil veintiséis.

EL CONSEJERO DE ÁREA DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL,
Carmelo Ramírez Marrero.

430.899

INSTITUCIÓN FERIA DE CANARIAS (INFECAR)

ANUNCIO

765

Oferta Pública de Empleo de la Institución Ferial de Canarias, INFECAR para el ejercicio 2026.

El Consejo Directivo de Infecar, en sesión ordinaria celebrada el 15 de mayo de 2026, acuerda la aprobación de la Oferta de Empleo Público de la Institución Ferial de Canarias, INFECAR.

De conformidad con lo previsto en el artículo 70 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (EBEP), y en aplicación de la normativa de función pública que resulta de aplicación, esta entidad procede a aprobar su Oferta Pública de Empleo (OPE), en la que se incluyen las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que deben proveerse mediante procesos selectivos de personal.

Vista la disponibilidad presupuestaria y los informes preceptivos de la Unidad de Recursos Humanos y, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como publicidad y transparencia, SE RESUELVE:

Primero. Aprobación de la Oferta de Empleo Público. Aprobar la Oferta Pública de Empleo de INFECAR para el ejercicio 2026, que comprende las plazas que figuran en el Anexo I, distribuidas por grupos/subgrupos de clasificación profesional y sistema de acceso (libre o promoción interna).

Segundo. Sistemas de acceso y normativa aplicable. Los procesos selectivos se realizarán por el sistema de concurso-oposición, conforme a lo establecido en el EBEP, la legislación específica aplicable y las Bases Generales/Específicas que se publiquen en el Boletín Oficial correspondiente.

Tercero. Publicación y convocatorias. La presente OPE se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica de la entidad. Las convocatorias de los procesos selectivos derivados de la OPE se aprobarán y publicarán con sus respectivas bases, temarios y baremos, indicando plazos, tasas, requisitos y sistema de calificación.

Cuarto. Recursos. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el Consejo Directivo de INFECAR de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo de UN MES, o Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ EJECUTIVO DE INFECAR, Minerva Alonso Santana

ANEXO I - Relación de plazas ofertadas

Se incluye la relación detallada de plazas:

Plaza 1: Técnico/a Jurídico y de Contratación

Tipo de Convocatoria: Acceso Libre.

Categoría profesional: Técnico/a Grado Superior - Grupo Directivo.

Tipo de contrato: Indefinido.

Incorporación: Inmediata.

Plaza 2: Técnico/a Jurídico y de Contratación

Tipo de Convocatoria: Promoción Interna.

Categoría profesional: Técnico/a Grado Superior - Grupo Directivo.

Tipo de contrato: Indefinido.

Incorporación: Inmediata.

Plaza 3: Director/a de Administración

Tipo de Convocatoria: Promoción Interna.

Categoría profesional: Jefe/a de Departamento - Grupo Directivo.

Tipo de contrato: Indefinido.

Incorporación: Inmediata.

Plaza 4: Director/a de Recursos Humanos

Tipo de Convocatoria: Acceso Libre.

Categoría profesional: Jefe de Departamento - Grupo Directivo.

Tipo de contrato: Indefinido.

Incorporación: Inmediata.

Las Palmas de Gran Canaria, a veinticinco de febrero de dos mil veintiséis.

LA DIRECTORA GENERAL, Luisa Natalia Santana Hernández.

LA PRESIDENTA ACCIDENTAL DEL COMITÉ EJECUTIVO, Minerva Carmen Alonso Santana.